Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Diciembre 4 de 2023.

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre cuatro (4) de dos mil veintitres (2023)

Proceso:	SUCESIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Causante:	ENRIQUE CAGUA ROJAS
Solicitantes:	GLADYS CAGUA VALERO - PABLO CAGUA BARBOSA
Radicación:	736244089002-2021-00107-00

Auto: Fija Fecha Diligencia Inventarios y Avalúos

Continuando con el trámite del presente asunto, una vez cumplido el requerimiento realizado y de acuerdo a lo previsto en el art. 490 y ss del C.G.P., se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos, por lo que se….

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR para el día miércoles treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las diez (9:00 A.M.) de la mañana, diligencia de inventarios y avalúos conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en diciembre 11 de 2023